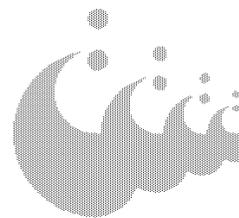




**Honorable
Concejo Deliberante**



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

RECH, Luis Osvaldo

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo Pedro
ALONSO, Ricardo Oscar
AMENABAR, Marcela
ARTIME, Marcelo Jorge
BALBUENA, Thedy Maithe
BOZA, Stella Maris
BRAHIM, Emilia
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
DI JULIO, Adriana Beatriz
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
HOURQUEBIE, Verónica Ivone
LOBATO, Julio Pedro
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
RECH, Luis Osvaldo
ROCA, Viviana Irene
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales Ausentes:

PULTI, Gustavo Arnaldo (c/licencia,
reemplazado por Marcela Amenabar)

Actas de Sesiones

■
PERIODO 92°

- 19° Reunión -

- 13° Sesión Ordinaria -

•••••

Mar del Plata, 8 de noviembre de 2007

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del Honorable Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

5. Cuestión previa concejal Daniel Rodríguez.
6. Cuestión previa concejal Salvador
7. Cuestión previa concejal Artime
8. Solicitud de preferencia concejal Fernández

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

9. Prorrogando a partir del 29 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 2007 la vigencia del D-1326, mediante el cual se otorgó licencia al señor concejal Gustavo Pulti y se incorporó en su reemplazo a la concejal suplente Marcela Amenábar. (expte. 1905-CJA-07)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

10. Promoviendo las actividades diurnas y la limitación de las nocturnas, en el sector identificado como Vía de Uso Especifico Alem. (expte. 1080-EF-07)
11. Autorizando a la firma "Hotel Las Rocas S.A." a realizar ampliación y modificación de obra a construir en el predio ubicado en Avda. P.P. Ramos 4675. (expte. 1708-D-07)
12. Incorporando a apartados del COT, el uso de suelo "Salón de Actividades Físicas no Deportivas y/o Deportivas sin Pelota de Enseñanza, etc.", como Servicio Clase Dos y sin requisito de superficie mínima de parcela. (expte. 1801-D-07)
13. Autorizando al señor Martín Mariscal a afectar con el uso de suelo "Venta de Repuestos y Accesorios Nuevos y Usados del Automotor, etc.", el local ubicado en Coronel Vidal 1990. (expte. 1808-D-07)
14. Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Marcos Mario, en reconocimiento a su trayectoria artística. (expte. 1822-AM-07)
15. Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Lay Mora, nombre artístico del primer armonicista marplatense Amadeo Fazzari. (expte. 1823-AM-07)
16. Encomendando al D.E. la publicación diaria, en su página web, de los cargos disponibles para la cobertura por asamblea de cada rama educativa. (expte. 1829-PS-07)
17. Declarando de interés municipal la "Fiesta Provincial de Mar del Plata" que se realizará en el Auditorium de la Plaza Italia. (expte. 1830-D-07)
18. Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar un espacio en las escalinatas del Parque Doctor Alfredo Palacios, para la realización de "Mar del Plata Moda Show" el día 7 de enero de 2008. (expte. 1854-D-07)
19. Eximiendo del cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza 15.743 al "Primer Festival de Doma y Folclore", a realizarse el 5 y 6 de enero de 2008 en instalaciones del campo de doma de la Laguna de los Padres. (nota 385-R-07)

RESOLUCIONES

20. Solicitando al Consejo Federal de Educación se expida acerca de la aplicación del incentivo docente, en los términos dispuestos por el artículo 10º de la Ley 25053, respecto de las escuelas municipales. (expte. 1779-EF-07)

DECRETOS

21. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1627-FV-06 y otros)

COMUNICACIONES

22. Viendo con agrado que el D.E. realice el engranzado y abovedado de las calles de los barrios El Grosellar y Montemar. (expte. 1858-U-07)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

23. Proyecto de Ordenanza: Reemplazando el artículo 90º de la O-11847 "Régimen Tarifario de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado". (expte. 1815-EF-07)
24. Proyecto de Ordenanza: Otorgando a título precario, derecho de uso y ocupación gratuito del predio de dominio fiscal municipal ubicado en el Barrio Santa Isabel, a la Asociación de Fomento Vecinal Arroyo Chapadmalal. (expte. 1845-D-07)
25. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la señora Paula Lorena Zacconi a afectar con el uso "Servicios Fúnebres con Sala Velatoria - Exposición y Venta de Ataúdes Complementaria" el inmueble ubicado en Dorrego 1902. (expte. 1898-D-07)
26. Proyecto de Ordenanza: Donando a la Asociación Vecinal de Fomento Parque Independencia un tractor (expte. 1902-D-07)
27. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Ente Municipal de Turismo a adjudicar a la firma City Hotel S.A. la contratación de salón y catering para la realización del acto de lanzamiento de la temporada 2007/2008 "Mar del Plata Levanta el Telón". (expte. 1904-D-07)

28. Proyecto de Ordenanza: Solicitando autorización para ocupar con mesas y sillas, el sector de la calzada correspondiente a Necochea entre las avenidas Independencia y Patricio Peralta Ramos. (nota 46-M-07)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:48, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) "ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 7)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 6)
- C) EXPEDIENTE DE PRESIDENCIA (Punto 7)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 8 al punto 80)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 8 al 33)
- B) EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 34 al 36)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES Y RESOLUCION (Punto 37 al 39)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 40 al 49)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 50 al 73)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 74 al 80)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 81 al punto 94)

- A) ORDENANZAS (Del punto 81 al 90)
- B) RESOLUCION (Punto 91)
- C) DECRETOS (Puntos 92 y 93)
- D) COMUNICACION (Punto 94)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 17º y 18º del Período 92º.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 241: Declarando de Interés las II Olimpíadas Penitenciarias Bonaerenses.
3. Decreto N° 242: Declarando de Interés el Torneo Copa Intercontinental 2007, para internos del Servicio Penitenciario Bonaerense.
4. Decreto N° 244: Declarando de Interés la 2da. Reunión de Gabinete Distrital de Clubes de Leones comprendidos en la jurisdicción del Distrito 03.
5. Decreto N° 245: Declarando de Interés el XXX Aniversario del Cuarteto de Cuerdas de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
6. Decreto n° 249: : Declarando de Interés la realización del "Festival Internacional de Cine Independiente " MAFICI.

C) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA

7. Expte 1908-P-07: PROYECTO DE DECRETO: Declarando visitantes ilustres a juristas estadounidenses que disertarán en el marco de una jornada denominada "Economía y Poder Judicial, la influencia de las decisiones judiciales sobre la economía: Seguros", a llevarse a cabo los días 16 y 17 de noviembre del corriente.- LABOR DELIBERATIVA.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

8. Expte 1867-D-07: Estableciendo sentido único de circulación del tránsito vehicular en la calle French, en el tramo comprendido entre Avda. Arturo Alió y Avda. Monseñor Zabala.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACIÓN.
9. Expte 1868-D-07: Autorizando el cierre de la cuenta especial "Venta de tierras fiscales - Banco Municipal de Tierras", y transfiriendo dichos fondos al fondo programa de Relocalización Asentamiento Precario Poblacional Paso. LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
10. Expte 1869-D-07: Otorgando a la Unión Tranviarios Automotor (U.T.A.) permiso precario y gratuito de uso de fracción de tierra ubicada dentro de la Reserva Laguna de los Padres, para ser destinado a la construcción y explotación de un predio recreativo.- MEDIO AMBIENTE; DEPORTES Y RECREACION, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
11. Expte 1870-D-07: Eximiendo del pago del canon anual a la Sra. Silvia Hernández como artesana permisionaria de ferias artesanales del Partido de Gral. Pueyrredon.- EDUCACIÓN Y CULTURA Y HACIENDA.
12. Expte 1871-D-07: Autorizando al Sr. Ernesto Arnolfo Barreto a afectar con los usos "Dispensa, fiambrería, librería (con fotocopias) y venta de golosinas y cigarrillos" el inmueble sito en la calle Concepción Arenal N° 7180/86.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
13. Expte 1872-D-07: Eximiendo del pago del canon anual a la Sra. Silvia Daniela Ciofalo como artesana permisionaria de ferias artesanales del Partido de Gral. Pueyrredon.- EDUCACIÓN Y CULTURA Y HACIENDA.
14. Expte 1876-D-07: Autorizando al D.E. a otorgar permiso de uso y explotación de la U.T.F. Playa Bristol Popular a favor del Sr. Italo A. Ravasio.- TURISMO; OBRAS; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
15. Expte 1877-D-07: Autorizando al D.E. a comprometer fondos con destino a la locación del inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1665 de Mar del Plata (Teatro Municipal Colón).- HACIENDA.
16. Expte 1878-D-07: Autorizando con carácter precario a la firma Servicios de Distribución de Alimentos S.R.L. a afectar con el uso "venta por menor y mayor de productos lácteos, de granja y almacén" el inmueble ubicado en la calle Matheu N° 4278 de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
17. Expte 1879-D-07: Autorizando con carácter precario al Sr. Carlos F. Aguer a anexar el rubro "Taller de montaje de equipos de GNC" a los ya permitidos en el inmueble sito en la avenida Colón N° 3373 de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
18. Expte 1881-D-07: Autorizando a la firma New Rom Sanitarios S.A. a ampliar la superficie de uso y a transferir a su nombre la actividad "Venta de artículos sanitarios repuestos y accesorios", que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Av. Constitución N° 6325/41.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
19. Expte 1882-D-07: Autorizando al Consorcio de Administración del Parque Industrial General Savio a concesionar un sector de parcela del proyecto de ampliación de dicho parque, para la instalación de infraestructura destinada a las comunicaciones de las empresas radicadas en el mismo.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
20. Expte 1883-D-07: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes y de instituciones.- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.
21. Expte 1884-D-07: Autorizando al Sr. Cesar Adrián Barroso a afectar con el uso de suelo "Inmobiliaria", el local ubicado en Av. J. J. Paso N° 1799.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
22. Expte 1893-D-07: Autorizando al Sr. Alejandro Maximiliano Bernaola, a afectar con la actividad "Compra al por mayor y al por menor de metales no ferrosos" conjuntamente con los autorizados, el inmueble ubicado en Avda. Jacinto Peralta Ramos N° 1347.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
23. Expte 1894-D-07: Autorizando a la Sra. Jessica Mariel Haick a afectar con los usos "Locutorio, servicio de internet y venta de celulares" al local n° 10 de la Estación Terminal de Omnibus, de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS , SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

24. Expte 1895-D-07: Modificando la cláusula tercera del convenio celebrado entre el EMVISUR y G.A. y la Sociedad de Fomento Jorge Newbery, aprobado por Ordenanza N° 17818 (ref. limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios de plazas Colón, Mitre, Rocha, España y Parque Primavera). LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
25. Expte 1896-D-07: Autorizando al Sr. Juan Manuel Asenjo y la Sra. María Julia Hiriart para la firma "Halcón del Bosque Servicios de seguridad S.A. en formación", a afectar con el uso de suelo "Oficina comercial, servicios de seguridad" el inmueble sito en la calle Don Arturo Peralta Ramos S/N° esquina Los Pinos del Bosque Peralta Ramos. OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
26. Expte 1897-D-07: Autorizando a la Sra. Miriam Ethel Auver a afectar con los usos de suelo "Despensa, fiambrería y venta de pizzas y tartas elaboradas". el inmueble sito en Reforma Universitaria N° 112 esquina Los Cedros.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
27. Expte 1898-D-07: Autorizando a la Sra. Paula Loreno Zacconi, a afectar con el uso "Servicios Fúnebres con sala velatoria - exposición y venta de ataúdes complementaria" el inmueble ubicado en la calle Dorrego N° 1902.- OBRAS , SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
28. Expte 1899-D-07: Convalidando el convenio entre el EMDER y el Club Atlético Alvarado, para la refinanciación de la deuda por el uso del Estadio José María Minella.- DEPORTES Y RECREACION; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
29. Expte 1900-D-07: Autorizando a la Asociación Civil sin fines de lucro Instituto Santa Francisca, a colocar dos carteles publicitarios a los efectos de explotarlo comercialmente en la zona de Punta Mogotes en las intersecciones de la Av. Martínez de Hoz entre Calabria y De La Maza.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
30. Expte 1902-D-07: Donando a la Asociación Vecinal de Fomento del Parque Independencia un tractor para cubrir el servicio de corte de pasto en dicho barrio.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
31. Expte 1903-D-07: Autorizando a la Sra. Isabel Ester Salazar a anexar a los rubros autorizados los de venta de lubricantes por menor y venta de combustible a inmueble ubicado en Ruta Ncional N° 226 km 19,5.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
32. Expte 1904-D-07: Autorizando al Ente Municipal de Turismo la adjudicación a la firma City Hotel S.A. de los servicios de alquiler de salón, catering y la ambientación para la realización del acto de lanzamiento de la temporada 2007/2008 " Mar del Plata Levanta el Telón" el día 19 de noviembre de 2007.- TURISMO; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
33. Expte 1907-D-07: Autorizando al Instituto Ortega y Gasset S. R. L. a anexar el uso educativo "Polimodal" a los de Jardín Maternal, Guardería y E. G. B. que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Ortega y Gasset N° 669.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

B) EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

34. Expte 1890-D-07: MENSAJE: Solicita prórroga hasta el 31 de noviembre de 2007 para la remisión del proyecto de cálculo de recursos y presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio 2008 de la Administración Central y Entes Descentralizados.- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.
35. Expte 1891-D-07: MENSAJE: Solicita prórroga hasta el 30 de noviembre de 2007 para remisión del proyecto de cálculo de recursos y el presupuesto de gastos, correspondiente al ejercicio 2008 de Obras Sanitarias S.E.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
36. Expte 1901-D-07: MENSAJE: Remite antecedentes relacionados con solicitud del Sr. Osvaldo Joaquín Fernández, ref. a derogación de la Ordenanza .N° 3325.(Escaparate para venta de diarios).- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 456-F-06.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES Y RESOLUCION

37. Expte 1880-D-07: Dando respuesta a la Comunicación n° C-3170, ref. a promocionar la conciencia ambiental y se fomenta el conocimiento del riesgo que supone el cambio climático en los establecimientos educativos del Partido de Gral Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N°1533-EF-07.
38. Expte 1889-D-07: Dando respuesta a la Comunicación n° C-3179, ref. al Programa de Salud Bucal denominado "Sonrisas Brillantes, Futuros Brillantes " para niños en escuelas primarias municipales.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N°1280-D-07.

39. Nota 417-NO-07: SUBSECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE LA NACION: Dando respuesta a la Resolución nº 2464, ref. a repudio a las medidas adoptas por el Directorio del Banco Nación , por el despido a seis funcionarios de carrera y responsabilidad sin justa causa.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. Nº1792- V- 07.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

40. Nota 394-NO-07: TRIBUNAL DE TRABAJO Nº 1: Solicita la remisión de información relacionada con servicios prestados por la firma Security Universal S.A. a O.S.S.E., ref. a autos caratulados "Fernández, Juan Manuel c/Security Universal S.A. y otros s/despido".- TRÁMITE INTERNO.
41. Expte 1875-DP-07: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Remite al H. Cuerpo documentación relacionada a la Actuación Nº 2841 referida al aumento desmedido de la tasa de servicios urbanos.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. Nº 1422-DP-07.
42. Expte 1885-DP-07: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Remite copia de recomendación referida a la Actuación Nº 3000, relacionada con la Ordenanza Nº 18230 por la que la Municipalidad dona tractores a varias entidades.- A SU ANTECEDENTE NOTA 397-V-07.
43. Nota 400-NO-07: TRIBUNAL DE TRABAJO Nº 2: Eleva oficio judicial autos caratulados /Nocero, Marcelo Damián c/ Transporte 25 de Mayo y otros s/ indemnización.- TRÁMITE INTERNO.
44. Nota 406-NO-07: UNIVERSIDAD NACIONAL MAR DEL PLATA FACULTAD HUMANIDADES: Solicita la declaración de interés de las "VI Jornadas de Arqueología e Historia de las Regiones Pampeana y Patagónica", que se llevarán a cabo los días 7, 8 y 9 noviembre de 2007. LABOR DELIBERATIVA.
45. Expte 1888-DP-07: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: RECOMENDACION: Eleva para conocimiento del H. Cuerpo recomendación promovida en la Actuación Nº 2769 "Ruszkowski Adalberto s/denuncia por contradicción en asesoría letrada". LEGISLACIÓN.
46. Nota 408-NO-07: JUZGADO CONTENCIOSO Nº 1: Solicita informe referido al tratamiento de la Ordenanza Nº 17907 (Tasa por Servicios Urbanos). TRÁMITE INTERNO.
47. Expte 1892-OS-07: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD ESTADO: Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de septiembre de 2007.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
48. Nota 420-MG-07: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: Solicita información ref. a Casinos Nacionales y Provinciales "autos caratulados Aguilar Luciano Aníbal y otros c/ Ministerio de Economía, Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión Anulatoria.- TRAMITE INTERNO.
49. Nota 421-CMC-07: CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA: Solicita se le otorgue insumos, espacio físico y partida presupuestaria para su funcionamiento.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.

E) NOTAS PARTICULARES

50. Nota 391-NP-07: NATALIA LUJAN RUSSO: Solicita se deje sin efecto el aumento aplicado para el presente año a fin de poder realizar la transferencia de Remise Nº 665 .- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
51. Nota 392-NP-07: ASOCIACION MUTUAL 18 DE ENERO: Solicita el uso y explotación de la U.T.F. Playa Beltrán. TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
52. Nota 393-NP-07: ALBORNOZ, PEDRO ISMAEL: Solicita se autorice el traslado de tres licencias de Auto Rural de la ciudad de Batán a la agencia del barrio Parque Hermoso.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
53. Nota 395-NP-07: S.U.PE.TAX: Presenta nota informando sobre cooperativas de trabajo de taxis que no cuentan con la titularidad de las licencias y los vehículos.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
54. Nota 396-NP-07: SAAD, ISAAC: Solicita el urgente tratamiento del Expediente 1751-D-2007.-A SU ANTECEDENTE EXPTE. Nº1751-D-2007.
55. Nota 397-NP-07: VARIAS ASOCIACIONES DE FOMENTO: Solicitan se investigue las razones por las que el D.E. tiene incorporados a su patrimonio los bienes donados por la Ordenanza Nº 12547, que son propiedad de nuestras instituciones.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
56. Nota 398-NP-07: TAXICOOP Y OTRO: Solicitan se modifique la O-9294 y se establezca la tarifa para el servicio de Remise en un 20% superior a la dispuesta para el servicio de taxis.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

57. Nota 399-NP-07: INTERMAR BINGOS: Manifiesta las consecuencias que ocasionaría el traslado de la sala de Bingo N° 36 que funciona en Avda. Tomás A. Edison N° 475/99.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1776-D-07.
58. Nota 401-NP-07: MUTUAL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES: Solicita prórroga para el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada "Playa Estrada" . A SU ANTECEDENTE NOTA 318-N-07.
59. Nota 402-NP-07: RODRIGUEZ, MARIA LAURA: Exposición en Banca Abierta referido a las bicisendas.- A SU ANTECEDENTE NOTA 250- V- 07.
60. Nota 403-NP-07: ASOCIACIÓN DE IDENTIDADES BARRIALES MARPLATENSES: Exposición en Banca Abierta referida a la necesidad de preservar los aspectos culturales y patrimoniales del "Antiguo Barrio de la Estación".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
61. Nota 404-NP-07: ARMANDO MARINO GARCÍA: Exposición en la Banca Abierta referente a diversas necesidades del barrio General Belgrano.- RECURSOS HÍDRICOS, CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
62. Nota 405-NP-07: JUAN CARLOS ARBALLO: Exposición en la Banca Abierta referente a la problemática del Complejo Habitacional SOIP.- LEGISLACIÓN.
63. Nota 407-NP-07: VARIOS VECINOS BARRIO PLAYA GRANDE: Solicitan derogación del artículo 3° de la Ordenanza N° 17075 ref. superficie mínima por persona en local.- LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.
64. Nota 409-NP-07: GRUPO DE LOS NOBLES: Exposición Banca Abierta sobre varios temas relacionados con la institución.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
65. Nota 410-NP-07: ESPAIN, GUILLERMO JULIO: Eleva copia de nota presentada al Sr. Intendente Municipal, ref. a desvío de curso de agua en parcela del Barrio Sierra de los Padres.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS.
66. Nota 411-NP-07: BRUNI, PATRICIA: Solicita una prórroga hasta el 31/12/2008 del permiso precario otorgado por O-12361 para el comercio ubicado en la Diagonal Pueyrredon 2975/95 de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
67. Nota 412-NP-07: MOVIMIENTO CRISTIANO MISIONERO: Solicita autorización para el uso del predio ubicado en la intersección de Juan B. Justo entre Tres Arroyos y Bordabehere para realizar festival de música cristiana los días 7 y 8 de diciembre del corriente.- EDUCACIÓN Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
68. Nota 413-NP-07: GRUPO DE LOS NOBLES: Solicitan exención del 5% del Fondo benéfico de rifas.- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.
69. Nota 414-NP-07: LUCHETTI, RUBEN: Solicita se declare de Interés Municipal, el Primer Moto Encuentro Nacional, a llevarse a cabo los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2007.- DEPORTES Y RECREACIÓN.
70. Nota 415-NP-07: QOCHA PACHA: Solicita reparación inmediata de los accesos a las playas públicas de la zona sur, entre los Barrios Playa Serena, San Carlos y Costa Azul.- TURISMO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
71. Nota 416-NP-07: RESPETO ONG.: Solicita autorización para colocar una placa recordatoria en el Hall Central del Palacio Municipal con motivo del fallecimiento del Oficial de Policía Franco Giovanetti.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
72. Nota 418-NP-07: ASOCIACION DE FOMENTO B° JORGE NEWBERY: Solicita prórroga a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008 de las Ordenanzas n° 17265 y n° 17931 ref. a convenios suscriptos con la Municipalidad sobre limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías sanitarias de plazas de la ciudad.- LEGISLACION Y HACIENDA.
73. Nota 419-NP-07: ASOCIACION DE FOMENTO B° JORGE NEWBERY: Solicita exención del pago de tasas municipales a favor del proyecto comedor denominado "La Ollita", lavadero automático familiar, ubicado en el local de calle Alte. Brown n° 2624.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

74. Expte 1864-U-07: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. realice obras de arreglos y conservación de veredas en la Plaza San Martín.- OBRAS,SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

75. Expte 1866-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés el torneo de Sipalki-Do a realizarse el día 9 de diciembre del corriente año en nuestra ciudad, a beneficio del niño Leandro Marín.- LABOR DELIBERATIVA.
76. Expte 1874-U-07: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés el XXX Aniversario del Cuarteto de Cuerdas de la Universidad Nacional de Mar del Plata que se cumple el día 20 de octubre de 2007.- LABOR DELIBERATIVA.
77. Expte 1886-U-07: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. la instalación de refugio peatonal de servicios públicos de pasajeros en la intersección de las calles Rivadavia y República Arabe Siria (vereda impar). OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
78. Expte 1887-EF-07: EL FRENTE: DOS DESPACHOS : 1) PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés la realización del "Festival Internacional de Cine Independiente". 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Eximiendo a los organizadores y auspiciantes del Festival Internacional de Cine Independiente, de los derechos de publicidad y propaganda.- EDUCACIÓN Y HACIENDA.
79. Expte 1905-CJA-07: CONCEJAL GUSTAVO PULTI: Solicita licencia como Concejral a partir del 29 de octubre del corriente.- LEGISLACION.
80. Expte 1906-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización del 7º Encuentro Nacional de Amigos del Chevrolet, a llevarse a cabo los días 2 y 3 de febrero del 2008.- LABOR DELIBERATIVA.

III.- DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

- 81.- Expte. 1080-EF-07: Promoviendo las actividades diurnas y la limitación de las nocturnas, en el sector identificado como Vía de Uso Especifico Alem.
- 82.- Expte. 1708-D-07: Autorizando a la firma "Hotel Las Rocas S.A." a realizar ampliación y modificación de obra a construir en el predio ubicado en la Avda. P.P. Ramos nº 4675.
- 83.- Expte. 1801-D-07: Incorporando a apartados del COT, el uso de suelo "Salón de Actividades Físicas no Deportivas y/o Deportivas sin Pelota de Enseñanza, etc.", como Servicio Clase Dos y sin requisito de superficie mínima de parcela.
- 84.- Expte. 1808-D-07: Autorizando al señor Martín Mariscal a afectar con el uso de suelo "Venta de Repuestos y Accesorios Nuevos y Usados del Automotor, etc.", el local ubicado en la calle Coronel Vidal nº 1990.
- 85.- Expte. 1822-AM-07: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Marcos Mario, en reconocimiento a su trayectoria artística.
- 86.- Expte. 1823-AM-07: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Lay Mora, nombre artístico del primer armonicista marplatense Amadeo Fazzari.
- 87.- Expte. 1829-PS-07: Encomendando al Departamento Ejecutivo la publicación diaria, en su página web, de los cargos disponibles para la cobertura por asamblea de cada rama educativa.
- 88.- Expte. 1830-D-07: Declarando de interés municipal la "Fiesta Provincial de Mar del Plata" que se realizará en el Auditorium de la Plaza Italia.
- 89.- Expte. 1854-D-07: Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar un espacio en las escalinatas del Parque Doctor Alfredo Palacios, para la realización de "Mar del Plata Moda Show" el día 7 de enero de 2008.
- 90.- Nota 385-R-07: Eximiendo del cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza 15.743 al "Primer Festival de Doma y Folclore", a realizarse el 5 y 6 de enero de 2008 en instalaciones del Campo de Doma de la Laguna de los Padres.

B) RESOLUCIONES:

- 91.- Expte. 1779-EF-07: Solicitando al Consejo Federal de Educación se expida acerca de la aplicación del incentivo docente, en los términos dispuestos por el artículo 10º de la Ley nº 25053, respecto de las escuelas municipales.

C) DECRETOS:

- 92.- Exptes. 1627-FV-06, 1841-EF-06, 1109-D-07, 1482-DP-07 y Notas 389-C-05, 240-C-07 y 353-D-07: disponiendo sus archivos.
- 93.- Expte. 1905-CJA-07: Prorrogando a partir del 29 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 2007 la vigencia del Decreto nº 1326, mediante el cual se otorgó licencia al señor Concejral Gustavo Pulti y se incorporó en su reemplazo a la Concejral Suplente Marcela Amenábar.

D) COMUNICACIONES

94.- Expte. 1858-U-07: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice el engranzado y abovedado de las calles de los barrios El Grosellar y Montemar”

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones 17ª y 18ª del Período 92º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto N° 241: Declarando de Interés las II Olimpíadas Penitenciarias Bonaerenses. Decreto N° 242: Declarando de Interés el Torneo Copa Intercontinental 2007, para internos del Servicio Penitenciario Bonaerense. Decreto N° 244: Declarando de Interés la 2da. Reunión de Gabinete Distrital de Clubes de Leones comprendidos en la jurisdicción del Distrito 03. Decreto N° 245: Declarando de Interés el XXX Aniversario del Cuarteto de Cuerdas de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Decreto n° 249: Declarando de Interés la realización del “Festival Internacional de Cine Independiente MAFICI”.

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, hace pocos días la Argentina, por fortuna, vivió una nueva jornada electoral y en particular, la ciudad de Mar del Plata, a la cual de alguna manera representamos legislativamente quienes estamos aquí. Me parece que corresponde en este momento, a la luz de la situación política suscitada por el resultado de dicha elección, en primer lugar un reconocimiento, una felicitación al pueblo marplatense por su respuesta en las urnas, por seguir siendo copartícipes de la construcción de una sociedad más justa (más allá de los muchos errores que seguramente cometemos) y por sostener un sistema que todos estamos convencidos que es el sistema que permite la expresión popular. Y particularmente desde nuestro bloque quiero hacer llegar nuestras sinceras felicitaciones a todos los sectores políticos que lealmente participaron en esta elección y fundamentalmente a Acción Marplatense que legítimamente se alzó con el triunfo y consagró un nuevo Intendente en el nombre de Gustavo Pulti. Creo que la Argentina, en términos generales, se ha expresado por un modelo de país. Creo que la Argentina ratificó formalmente una orientación que viene llevando adelante el país y que además tiene un nuevo condimento, que se ha denominado “concertación plural” al cual nosotros suscribimos, reafirmamos y creemos que es el camino para superar diferencias, matices, visiones, en pos del trabajo que todos y cada uno de nosotros realizamos por el beneficio general. Por lo tanto, abogando porque este criterio de la “concertación plural” se instale en Mar del Plata, existe una convivencia, existan objetivos comunes más allá de las diferencias partidarias e ideológicas, felicitamos nuevamente a Acción Marplatense y reivindicamos el acto eleccionario del 28. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Por supuesto que nosotros también vamos a felicitar a todos los que participaron, fundamentalmente a los que ganaron. Ahora, desde una posición mucho más pedestre, sin hacer un análisis filosófico de la participación ciudadana y democrática de lo que la gente votó y lo que quiere, creo que como Concejo debíamos expresar mínimamente nuestra preocupación –o al menos nuestra disconformidad- con lo que fue el manejo de todo el comicio el pasado domingo, día de las elecciones. Como nunca, en estos comicios se ha logrado disgustar a todo el mundo: estaban enojados las autoridades de mesa, los fiscales de los partidos, estaba enojada la gente que iba a votar en un día que debiera ser de fiesta, de participación, de alegría. Estaban todos enojados porque realmente la organización del comicio fue deficiente. Se aumentaron –me parece que en forma absolutamente errónea- la cantidad de votantes por mesa, no hubo formación suficiente de las autoridades, faltaron autoridades, hubo problemas con las boletas. Creo que de esto sí debíamos hacernos eco y no me parecería mal que institucionalmente hagamos luego una Resolución para dirigir a las autoridades del comicio a nivel nacional para que estos inconvenientes que se suscitaron en esta ocasión no vuelvan a repetirse. Está claro que en todos los comicios hay demoras, algunas mesas empiezan más tarde, esto pasa siempre, pero al grado que pasaron en esta ocasión y al grado además que la propia normativa oficial se vio permanentemente violentada cuando había gente en las mesas, dentro de las escuelas votando a las ocho y media de la noche y los resultados a boca de urna se difundían a las seis de la tarde. La gente que tenía una radio ahí decía “¿para qué voy a votar si ya están diciendo quién ganó y quién salió

segundo?". Realmente creo que esto fue una desconsideración para la ciudadanía, fue una falta de respeto y me parece que si se establecen los mecanismos lógicos, razonables y apropiados esto no tiene por qué pasar y no debe repetirse.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, hago más las opiniones vertidas por los concejales preopinantes. Hace varios años –y no es cuestión ahora de reflotar estos proyectos- habíamos solicitado que desde el Municipio de General Pueyrredon se tomaran las medidas tal como lo establece la legislación electoral tanto provincial como nacional para actualizar y/o proponer la modificación de los circuitos electorales. Creo que esta es una buena oportunidad, tomando lo manifestado por el concejal Malaguti, para que desde la Municipalidad de General Pueyrredon se consulte a las autoridades electorales provinciales, se convoque a los distintos partidos políticos y se trabaje pensando en el futuro en una modificación de estos circuitos electorales, que –como todos sabemos- están siguiendo pautas de la década del '60. En segundo lugar, sería interesante que en este marco nos dirijamos a los responsables de la faz edilicia de la organización de las elecciones. No sé si todos lo saben, la Junta Electoral delega en el Correo Argentino la búsqueda y disposición de los locales donde se van a realizar las elecciones. Desgraciadamente en las últimas elecciones (y tengo la documentación que lo avala) venimos utilizando ya desde el 2001 los mismos lugares de votación; en el interín se han construido nuevas escuelas y estamos cargando con vecinos de Mar del Plata que tienen que ir a votar personas en un segundo o tercer piso o se cargan lugares con demasiadas mesas cuando hay lugares disponibles para distribuir nuevas mesas. Creo que esto deberíamos asumirlo como una propuesta para los marplatenses para dar garantía a los ciudadanos que el día que deban expresarse puedan hacerlo con mejor comodidad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, para adherir a lo expresado por los concejales preopinantes, sumarme a las felicitaciones a la gente de Acción Marplatense. Respecto a la opinión de los concejales Worschitz y Malaguti sí considero que institucionalmente debiéramos acompañar esto; no solamente hubo problemas organizacionales sino de circuitos electorales y creo que podríamos hacer referencia a una herramienta que tenemos, que es el voto electrónico. Hay países donde hoy se está votando por Internet, Suiza puntualmente, y acá en Mar del Plata se han hecho experiencias exitosas en este tema. Me parece que unas de las cuestiones para avanzar en solucionar todos estos problemas que ha vivido la gente –como bien lo mencionó el concejal Malaguti- es institucionalmente solicitar que de una buena y bendita vez se instrumente el voto electrónico en Argentina. Inclusive nos daría a los partidos pequeños la posibilidad de participar en mejores condiciones porque todo este sistema obsoleto y arcaico de las boletas, la distribución, la fiscalización, requiere de muchísimos fondos económicos que a veces no se disponen. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Fernández.

Sr. Fernández: Señor Presidente, haciendo más las palabras de los concejales preopinantes, me quería quedar con otra imagen de la elección, que fue la gran participación de la gente y con la última foto donde todas las fuerzas políticas fueron a saludar al futuro Intendente bogando para que los próximos cuatro años todas las fuerzas políticas estén apoyando al futuro Intendente que asumirá después del 10 de diciembre para poder vivir en un General Pueyrredon para todos, que tiene dos ciudades: Mar del Plata y Batán. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, para compartir los dichos de los concejales preopinantes y agradeciendo y felicitando a la población de General Pueyrredon que, pese a los problemas, dificultades y atrasos que refería el concejal Malaguti, hizo el esfuerzo, dedicó el tiempo y cumplió con su responsabilidad cívica. Por el otro lado, agradeciendo las palabras de los concejales preopinantes acerca del resultado electoral en el marco de que esto lo tenemos absolutamente claro que no significa de ninguna manera un cheque en blanco. Así lo decía Gustavo el día siguiente de las elecciones, que los votos son prestados y lo que queda por delante es un esfuerzo importante, trabajoso, para mejorar muchas de las cuestiones que tiene pendiente Mar del Plata.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALVADOR

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Salvador.

Sr. Salvador: Esta cuestión previa tiene que ver con unas personas que me han venido a ver respecto a un tema muy particular que está y creo que en el Concejo por lo menos debe quedar la idea de lo que está pasando. Esto que voy a denunciar casi siempre le ocurre a gente jubilada, gente que se ha endeudado y que las financieras o los bancos tercerizan el cobro cuando estas personas quedan en mora. Estas personas comienzan a tener un calvario constante, de personas que llaman a cualquier hora, los amenazan, pueden ser diez o doce llamados por día, amenazan a los vecinos. La persona que vino a mí es con referencia a una deuda que ni siquiera es de ella, es una deuda que le pertenece a otra persona que dio ese número referencial y ese banco financiera es uno que todo el mundo reclama, que es el Banco Columbia, que ha tercerizado el cobro y llaman a los hogares a cualquier hora del día, a la madrugada, a la noche. En el caso de gente jubilada va a haber denuncias porque la gente se tiene que animar ... yo quiero que esto quede en claro en el Concejo Deliberante por si hay gente

que se anime. Porque la gente tiene vergüenza al deber; en este caso la persona que vino no tiene la deuda y viene con libertad pero esa persona ya tiene problemas de presión porque es una persecución que comenzó hace un año. Y cuando van al banco, el banco les dice que no tienen nada que ver, que esto, que aquello. Hay que hacer la denuncia judicial porque con la misma se puede constatar de dónde provienen las llamadas. Pero no es un caso aislado, son muchas denuncias, cuando vecinos, teniendo una pequeña deuda, enseguida son acosados telefónicamente a cualquier hora, gente de edad que se levanta pensando que son familiares o que ha pasado algo con la familia y se encuentran con esta persona que los amenaza permanentemente. Quiero que en este Concejo Deliberante, en una cuestión previa, quede asentado que no es uno o dos casos, que tienen que denunciarlo y si nosotros podemos denunciarlo a las autoridades competentes para que comiencen a investigar. Gracias.

-Siendo las 12:00 se retiran los concejales Maiorano y Sanz.

Sr. Presidente: Concejel Di Julio.

Sra. Di Julio: Respecto a esta cuestión previa planteada por el concejal Salvador, en todo este tiempo nosotros atendimos muchísima gente de la tercera edad que viene no solamente con esta problemática y que no sólo tiene que ver con los bancos sino también con las financieras, que cuando los ancianos no pueden pagar les cobran unas sumas impresionantes, con unos intereses usurarios sino que también tienen que ver con reclamos de salud (básicamente con el PAMI) y también los malos tratos que tiene la gente de la tercera edad. Nosotros en este tiempo veníamos trabajando con la idea de la creación de la Defensoría de la Tercera Edad, tuvimos reuniones en Buenos Aires con el doctor Semino, tuvimos reuniones acá con la Defensora del Pueblo (en Buenos Aires funciona de esa manera, dentro de la Defensoría del Pueblo funciona la Defensoría de la Tercera Edad), lo que pasa es que allá como el señor Semino venía de trabajar en el área de Tercera Edad y a raíz de la cantidad de denuncias que ellos tuvieron que atender lo abrieron como parte de la Defensoría siendo de la misma Defensoría del Pueblo. Acá consideramos hacer una cosa parecida y lo hablamos con la doctora Arza, ella estaba totalmente de acuerdo, también lo estaba el Intendente Katz. Lo único que la doctora Arza había pedido la creación de dos cargos, que cuando nosotros lo hablamos con ellos hablamos de la creación de un cargo administrativo para que se pudiera llevar adelante la Defensoría de la Tercera Edad. Obviamente para todos los reclamos de los abuelos, lo que debemos tener en Mar del Plata, obviamente es la Defensoría de la Tercera Edad como para que ellos puedan hacer sus reclamos y a través de convenios con la Defensoría del Pueblo de la Nación, llevar adelante esos reclamos y ayudarlos de alguna manera.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ARTIME

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, realmente no entendemos por qué cosas que deberían ser absolutamente normales, diría que casi dadas por sentadas en la vida institucional de una ciudad, a veces suelen complicarse más de lo necesario. Nosotros estamos pidiendo ya hace unos días –y esto surge en respuesta a una carta que el actual Intendente Katz envió al Intendente electo- acerca de un acta firmada cuatro días antes de realizarse el comicio, en la cual el secretario general del gremio de Municipales y el Intendente Katz comprometían -sin saber siquiera cuál sería el resultado del comicio- a que ese Intendente electo se sentara con ellos, emplazándolo dentro de las 72 horas, a ver cómo un compromiso adquirido por esta administración –como es la incorporación al básico de una suma no remunerativa- cómo se incorporaba al básico. La verdad es que cuanto menos resulta llamativo que un Intendente y un dirigente gremial puedan comprometer y emplazar a un futuro Intendente que no se sabe quién es, a hacer determinada cosa. La verdad es que en ese momento lo tomamos como un hecho si se quiere de campaña electoral y suponíamos que esto quedaba ahí después del domingo. Pero el día lunes recibimos una nota del actual Intendente insistiendo en que el Intendente electo pusiera fecha y concretara esa reunión. La verdad, señor Presidente, que esto además de resultar llamativo nos parece que se le tiene que dar un marco mínimo de seriedad y responsabilidad a esta cuestión. Por eso, el martes presenté una nota firmada por mí dirigida al Intendente Katz en la cual le pedimos las cosas que a lo mejor no tendrían que haber sido necesarias pedir y que uno debería haberlas tenido naturalmente. Le pedimos que antes de sentarnos a analizar cualquier tipo de cuestión por el estilo, el Intendente Katz nos diera algunos datos absolutamente básicos, que no requieren ninguna investigación esforzada porque en una administración municipal, esos datos deberían estar permanentemente en el escritorio del Secretario de Hacienda. Le pedimos que nos diga cuál es el estado económico-financiero real de la Municipalidad de General Pueyrredon al día de hoy; obviamente no por radio pasillo sino informado seriamente, como se deben realizar las cosas, con rúbrica, con sello, como corresponde a un gobierno que informa no solamente al Intendente electo sino que está informando a los vecinos de General Pueyrredon cuál es el estado económico-financiero del Municipio, que esto de ninguna manera puede ser un secreto o prenda de sospechas o de rumores o de cálculos. Esto debe ser una información absolutamente fidedigna. Le preguntamos también cuál es la fuente de financiamiento que existía al haberse firmado el acta del mes de febrero donde se daba esa suma remunerativa y se comprometía a que esa suma fuera incorporada al básico. Porque suponemos realmente que cuando se acordó eso se hizo en el marco de un análisis económico financiero cierto y que hay previsiones presupuestarias para afrontar ese gasto. Obviamente le preguntamos si esa suma incorporada al sueldo básico está calculado el monto real y cuál es el impacto que tiene en el Presupuesto 2007. Le preguntamos también cuál es la previsión presupuestaria que hay para los salarios del mes de noviembre; algo que en los últimos años era tan común, que se cobraba el sueldo todos los meses, los municipales sabían que el día 29, 30, 31, a más tardar el 1º, cobraban su sueldo, en los últimos meses lamentablemente se ha instalado que cada vez se cobra más tarde: primero era el 3, después fue el 5, después fue el 8. Y los vecinos y los empleados quieren saber –con absoluta legitimidad de dónde sale la plata para pagar los sueldos del mes de noviembre. Finalmente –y nos parece que no es poco importante-

preguntamos cuál es el fundamento considerado para no quebrar el equilibrio fiscal previsto en la Ley Orgánica de las Municipalidades y normas concordantes. Y esto lo preguntamos porque en base a modificaciones que se hicieron a principios de los '90, en la Ley Orgánica de las Municipalidades habla de cuestiones judiciales, habla de responsabilidad patrimonial de los funcionarios, cuando se incurriera en determinado compromiso de fondos sin tener las previsiones presupuestarias necesarias. Por lo tanto, nos parece que esto que estamos preguntando tenemos el derecho de preguntarlo. Me parece que no ofendemos a nadie, nos parece que no puede ser tomado como ninguna cuestión política, la campaña ya terminó; lo que estamos preguntando es lo que tendría que estar absolutamente claro desde antes que nosotros lo preguntáramos. La verdad que General Pueyrredon no se merece que el vecino que paga puntualmente su tasa no pueda acceder a esta información, que parece tan secreta. ¿Cuál es el estado económico-financiero? ¿Cuál es el índice de dependencia que marcó este gobierno con respecto al Gobierno Nacional y Provincial, que para poder pagar los aguinaldos del mes de junio recibió 8 millones de pesos del Gobierno Nacional? ¿Cuál es el índice de dependencia y de falta de autonomía económica que deja este gobierno, que para ir a afrontar pagos a proveedores o certificados de obra domésticos o el sueldo de los trabajadores municipales tiene que recurrir permanentemente a las arcas del Tesoro Nacional?

-Siendo las 12:05 ingresan los concejales Maiorano y Sanz. Continúa el

Sr. Artime: Esto es absolutamente necesario, hace a las buenas costumbres institucionales y a la transparencia que se sepa y que sea público. El contador José Cano ha tomado contacto con el área de Hacienda y por los números que se han mostrado, sin tener copia de los mismos, por conversaciones, hay un déficit que no es el que ha hecho público el Intendente Municipal de 27, 30 millones de pesos; es un déficit mucho más preocupante y que ronda los 70 millones de pesos. Esto es absolutamente necesario que esté escrito, que sea dado al gobierno electo, al Concejo Deliberante y –lo que es mucho más importante- a los vecinos de General Pueyrredon en forma clara para que todos sepamos cuál es el estado económico-financiero de una Municipalidad que cambia el gobierno a partir del 10 de diciembre. Seguramente el retraso del pago de sueldos (que legítimamente los empleados municipales se quejan), seguramente la incertidumbre en base a dónde sale o va a salir la plata para pagar los sueldos, los que sentimos más cerca porque están las manifestaciones de los empleados municipales en el hall, están las declaraciones mediáticas de distintos actores de la cuestión. Pero esa falta de dinero, ese déficit presupuestario a lo mejor no llega a la tapa de los diarios ni a las declaraciones más altisonantes; lo que ese déficit significa es que seguramente alguien anoche encontró su sala de salud más cercana cerrada o si estaba abierta no había medicamentos y terminó a las 3 de la mañana en la guardia del Interzonal. Porque esa es otra interpretación de ese déficit o de esa falta de Presupuesto que no solamente termina en la demora o la incertidumbre del sueldo de los trabajadores municipales, con quienes nosotros tenemos una voluntad absoluta de trabajar en conjunto; obviamente que vamos a cuidar su fuente laboral y su salario y seguramente vamos a coincidir que el objetivo de esta Municipalidad no es pagar el sueldo de los trabajadores municipales, pagar el contrato de la recolección de residuos y no hay ningún objetivo más. Seguramente vamos a coincidir con los trabajadores municipales que el objetivo de esta Municipalidad es –junto con los trabajadores municipales- volver a dar servicio a la altura de las necesidades de 700.000 habitantes de General Pueyrredon, que hace unos cuantos años sucedía así y de a poco fue dejando de suceder. Por eso, señor Presidente, en un término muy corto, no tenemos esa información, vamos a pedir que el Secretario de Hacienda, contador Schroeder, se sienta en el Concejo Deliberante, explique cuál es el estado económico-financiero y cuáles son las previsiones presupuestarias que se tienen para poder afrontar gastos al 10 de diciembre. Tampoco descartamos, señor Presidente, pedir una auditoría a la UNMDP; también sería natural ya que empiezan a haber unos inconvenientes con tener información fidedigna, que un ente académico imparcial nos informe a nosotros y a la ciudadanía de General Pueyrredon cuál es el estado de las finanzas, que en realidad no es otra cosa que saber qué se hizo con la plata que pagan los marplatenses y los batanenses. Por eso hacemos votos, señor Presidente, para recobrar un camino de sentido común; hacemos votos para recobrar un sentido de buena fe y hacemos votos para que esta suposición y deseo que hace pocos días decía el Intendente Municipal de que la transición sea correcta y ordenada, nosotros somos los primeros interesados y obviamente está la disposición de nuestra parte.

- 8 -

SOLICITUD DE PREFERENCIA CONCEJAL FERNÁNDEZ

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Fernández.

Sr. Fernández: Señor Presidente, para otra cuestión previa. Visto y considerando la creciente actividad de los trabajadores sexuales, esta situación se puede evidenciar leyendo cualquier periódico local; hay uno que tiene cinco páginas de promoción sexual, como por ejemplo “Llegaron las bebotas, ¿te animás a darle el biberón?” y todas esas cosas, es que hemos hecho una Ordenanza que la voy a pedir como cuestión de preferencia ya que tengo entendido que hoy no la vamos a tratar, que es simple y sencilla, no es tan complicada, no sé por qué no la podemos tratar hoy pero bueno, pido que la votemos como moción de preferencia para la próxima sesión. Dice en el artículo 1º que “el objeto de la presente Ordenanza es promover la salud integral de los trabajadores sexuales y el conjunto de la población”. El artículo 2º dice “Créase la Comisión de Promoción, Prevención y Seguimiento de la Salud Sexual. Dicha Comisión estará conformada por un médico clínico, un ginecólogo, un obstetra, un psicólogo, un asistente social y dos representantes por los trabajadores sexuales. Los profesionales serán de planta permanente y serán designados por el Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta la especificidad de la tarea a realizar”. El artículo 3º dice que “la Comisión de Promoción, Prevención y Seguimiento de la Salud Sexual tendrá los siguientes cometidos: velar por el cumplimiento de la presente ley y su reglamentación; promover cursos, jornadas, talleres u otro tipo de dispositivos que crean convenientes para abordar la temática específica de sexualidad y otras temáticas que se considere necesario desarrollar, a fin de cumplir con los objetivos de la presente Ordenanza; colaborar en las campañas utilizando los medios de comunicación; realizar exámenes de salud psicofísicos a los trabajadores

sexuales; dictar su reglamento de funcionamiento, etc, etc". Así que le voy a pedir a mis pares que podamos tratar en la próxima sesión este proyecto como moción de preferencia.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de preferencia planteada por el concejal Fernández: aprobada.

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Para pedir la alteración del Orden al Día si no hay más cuestiones previas, ni homenajes y tratar el expediente 1905-CJA-07, a fin de que Marcela Amenábar pueda ocupar la banca.

Sr. Presidente: En consideración la alteración al Orden del Día, propuesto por el concejal Artime. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado.

- 9 -

**PRORROGANDO A PARTIR DEL 29/10/07 Y HASTA EL 15/11/07
LA VIGENCIA DEL D-1326, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ
LICENCIA AL CONCEJAL GUSTAVO PULTI Y SE
INCORPORÓ EN SU REEMPLAZO A LA
CONCEJAL SUPLENTE MARCELA AMENÁBAR
(expte. 1905-CJA-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 10 -

**PROMOVIENDO LAS ACTIVIDADES DIURNAS Y
LA LIMITACIÓN DE LAS NOCTURNAS, EN EL SECTOR
IDENTIFICADO COMO VÍA DE USO ESPECIFICO ALEM
(expte. 1080-EF-07)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Para proponer una modificación en el artículo 3º, que ya he alcanzado a la Secretaría y dejando el 3º artículo tal cual ha sido solicitado en reiteradas ocasiones por los vecinos del sector, que incluso hay una nota formada, quedando de la siguiente manera: "Elimínase el requisito de superficie mínima del local, 100m², para la autorización de usos de suelo establecidos en el punto 5 6 3 4 2 UE Alem del COT.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Nosotros desde ya adelantamos que estamos de acuerdo con el objetivo que tiene esta Ordenanza, lo que tenemos es algunas dudas en cuanto a la redacción de la Ordenanza, si no trae como consecuencia su aplicación, efectos contrarios a lo que nosotros queremos promover. Entiendo que el objetivo de la Ordenanza es que vuelva a establecerse que tiene que haber tres metros cuadrados por persona y que la superficie mínima del local tiene que ser de 100 metros cuadrados.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: No, quedaría eliminado el requisito de superficie mínima de local de 100 metros cuadrados. Ese requisito no estaba vigente en la Ordenanza anterior y seguimos solicitando que ese requisito quede eliminado. Lo que sí queda vigente es el requisito de los tres metros cuadrados por persona.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Lo que queremos volver es a la Ordenanza 11050.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Quisiera saber cuál es la duda. Nosotros estuvimos conversando este tema con diferentes concejales y creo que lo trataron también en la reunión de Presidentes de Bloques, lo que estamos planteando es el tratamiento del expediente 1080 tal cual venía siendo aprobado, fue aprobado en la Comisión de Obras y la última fue Legislación donde se escuchó la opinión de los vecinos, lo que habíamos planteado era dejar el artículo 3º, como venía, con la modificación de los tres metros

cuadrados por persona. En realidad nos podríamos retrotraer a una gran cantidad de Ordenanzas que han sido antecedentes de esta, pero me parece que sería crear mayor confusión. Lo que estamos aprobando –en caso de ser así– es la Ordenanza que tiene como objeto la promoción de actividades diurnas y limitación de las nocturnas, definir que dentro de los usos admisibles en la UE Alem, se excluirían café concert, café bar nocturno, se suspendería por 180 días la recepción de solicitudes de habilitación para los rubros que también oportunamente habían sido tratados y si en el artículo 3º quedaría eliminado un requisito que oportunamente había sido fijado, que era establecer una superficie mínima por local, lo cual en la práctica, creo yo, que ha demostrado que ese requisito de tener que tener una superficie siempre mayor a los 100 metros cuadrados, es lo que ha hecho, entiendo yo, que muchas de las actividades que originalmente habían sido previstas como diurnas, no tuvieran la rentabilidad suficiente en semejante superficie. Requisito además que tampoco es exigido en otros sectores. Por lo tanto la única modificación que estamos proponiendo es la de la eliminación de la eliminación, sería volver por la positiva a los tres metros cuadrados por persona.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: En ese sentido alcanzaría con el artículo 4º, donde dice: “Abrógase la Ordenanza n° 17.075”, porque en realidad la eliminación de la eliminación, lo que puede dar es la doble interpretación de que se está promoviendo esa cuestión. Me parece que es mucho más claro legislativamente si abrogamos la Ordenanza que está estableciendo esto que nosotros no queremos y no ese artículo 3º, que me parece que es confuso y a lo mejor por redundante, termina dando una interpretación dudosa por un lado. Por el otro lado lo único que también queremos, por lo menos analizar en este momento, si el tema de que se puedan volver a habilitar locales menores a 100 metros cuadrados, logremos que proliferen muchos polirrubros, venta de cerveza a \$ 1.-, que durante mucho tiempo estamos diciendo que son uno de los problemas de Alem. El sentido de esto es tratar de aclararlo, estamos a favor del objetivo, lo que nos preocupa es que por problemas de redacción terminemos dentro de 15 días viendo cómo lo solucionamos.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: No me parece que haya un error de interpretación aquí. Si abrogamos la Ordenanza seguiríamos manteniendo el requisito de la superficie mínima, por eso es que hay que ponerlo en el artículo precedente. El tema de la proliferación de determinados rubros o del mal uso de las habilitaciones, es un tema que usted tan claramente ha expuesto en varias ocasiones, que es específicamente un tema de contralor del Departamento Ejecutivo, por lo tanto confío en que en las temporadas que vienen ya va a dejar de ser un problema.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Estoy de acuerdo con la concejal Coria, lo que digo es que más allá del comentario, obviamente con las Ordenanzas se tienden a facilitar o entorpecer determinadas cuestiones. Entonces, si estamos permitiendo locales de menos de 100 metros cuadrados y sabemos que en Alem ya existe lugares de 10 metros cuadrados, que terminan teniendo como único objetivo la venta de botellas de cerveza, más allá de que los controles, no tenga duda concejal Coria, que van a ser mejores que los del verano pasado, pero igualmente démosle una mano en el Concejo, para que la tendencia esa no vaya en contramano de los controles.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: A mí me parece que una de las obligaciones que tiene que tener toda legislación es la claridad y acá abunda la confusión, porque si nosotros mismos estamos discutiendo qué es lo que estamos diciendo y qué es lo que no estamos diciendo, no quiero pensar qué es lo que va a hacer un ciudadano o un comerciante sin poder ver con claridad cuáles son sus derechos y cuáles son sus obligaciones. Antes que nada voy a solicitar la abstención en este expediente porque no comparto lo que dice el artículo anterior cuando habla de suspender los trámites, las habilitaciones, las transferencias. Me parece que la suspensión en todos los trámites es lo que evita la legislación, precisamente nosotros estamos para legislar y no para suspender en forma continúa en distintas órbitas de la legislación municipal. Voy a disentir con mi compañera de bloque, la concejal Coria, el paso a seguir es que este expediente vuelva a Comisión con una preferencia para la próxima sesión para que los concejales que estén de acuerdo con este proyecto puedan ponerse de acuerdo y brindar una Ordenanza clara a los ciudadanos que a partir de ella tengan derechos y obligaciones.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Respondiendo a lo anterior, a lo de los 100 metros cuadrados, en realidad hace más de dos años que está vigente eso, no es que es una novedad que ahora se está modificando, en la Ordenanza votada hace dos años ya se había eliminado ese requisito. Solo para aclarar eso.

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: Yo ya adelanté que me voy a abstener, primero porque considero claramente que estamos tratando el tema como si fueran pequeños ghettos en la ciudad de Mar del Plata. Zafamos a la zona de Alem y no sabemos a donde vamos a mandar los negocios. Yo hace dos o tres años que estoy votando una infinidad de Ordenanzas, marchas y contramarchas con el tema de Alem, lo único que yo veo que sigue todo igual o es peor, las soluciones son individuales y a pocos metros de la

Municipalidad ya vemos que están habilitados negocios que pronto van a ser escandalosos. Si la ciudad de Mar del Plata no se toma como único distrito para todos estos temas, vamos a seguir con los problemas, de Alem se irán a Guemes, y si no se irán a otra cuadra. Lo que necesitamos es definitivamente tomar la ciudad de Mar del Plata, tener un mapa de zonaridad, tener un mapa de donde tiene que ir tal negocio y respetar a los ciudadanos en sus necesidades, porque acá el primer problema no es que se habiliten negocios, sino que se cumplan Ordenanzas. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso

Sr. Rosso: Aprobar una Ordenanza de suspender por un tiempo, entendemos que no es por falta de legislación, porque es un elemento que también se ha utilizado en dos experiencias anteriores. Una fue en la de la calle Mitre y en la zona de Castelli, donde se utilizó la suspensión de trámites, como habilitaciones, transferencia o ampliación de algunos rubros en particular. Fue una experiencia bastante exitosa, porque era un lugar donde empezaba a proliferar la noche en un barrio que era residencial y de alguna manera se fue transformando y los sitios nocturnos que quedaron, son de otras características. También recordemos que hay un caso en el microcentro de la ciudad, donde también una suspensión para bailantas y boliches nocturnos, que también está en funcionamiento y de alguna manera es cierto lo que se dice, que no es una legislación de fondo, pero ante la realidad de un Código de Ordenamiento Territorial, que desde Acción Marplatense muchas veces marcamos que no es lo deseable, que realmente lejos de ordenar territorialmente lo que produce es que siempre se llegue a una excepción, un intervencionismo y el discrecionalismo más absoluto. Algunos si tienen mejor lobbies o mejores trámites les puede ir mejor y a alguien que está al lado pueden no habilitarle nunca. Nosotros creemos que dentro del desorden que son las normas, tanto de habilitación, como de ordenamiento territorial, es una herramienta que sirve eficazmente. Lo único que decíamos era que tenemos dudas en el artículo 3º en el sentido de que este tipo de artículos que no quedan absolutamente claros, lo que nosotros vemos es que esta norma en manos de un abogado puede ser una herramienta formidable para tratar de habilitar lo inhabilitable en función de las mismas dudas, por lo cual tampoco creemos que tenemos que volver a Comisión, me parece que es un debate que ya se está dando y la fecha con respecto a alguien que quiera hacer una inversión con respecto al verano está próxima y tenemos que tener una norma clara sobre todo por el tema de que para nosotros la principal herramienta de esto son las suspensiones, porque creemos que es una herramienta eficaz dentro del desorden que hay, por eso es que nosotros instamos a que salga la suspensión de los trámites. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Después de tres jornadas realizadas en este ámbito por los concejales sobre el problema Alem, voy a apoyar al concejal Maiorano para que vuelva a Comisión, que tenga moción de preferencia para la próxima sesión, debatir más a fondo el tema, hay cuestiones que no están claras y dejar como sentencia lo de siempre, podemos hacer la mejor Ordenanza, pero si no se cumple no se va a solucionar nunca el problema de Alem.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Nosotros vamos a acompañar la propuesta de vuelta a Comisión con moción de preferencia, pero seamos claros en algunas cuestiones que tienen que ver con la previa de este expediente en esta Comisión. Hubo una reunión de Labor Deliberativa, se trató el proyecto de Ordenanza con alguna observación con respecto al pase o no pase de alguna Comisión, se acordó el tratamiento, en función de eso se le pidió a la gente de la calle Alem que no hiciera uso de la Banca 25, porque esto se iba a aprobar y evidentemente no estamos cumpliendo ni siquiera con lo que le dijimos a la gente de la calle Alem. Evidentemente no es clara la Ordenanza, ha provocado discusiones en el seno de este Concejo, vamos a acompañar el tratamiento de preferencia en la próxima sesión y la vuelta a Comisión, pero dejémoslo claro, porque si no después tienen todo el derecho los vecinos de decirnos que no cumplimos con la palabra.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: En este caso yo estaría de acuerdo con lo dicho por el concejal Artime respecto al fondo de la cuestión que es la suspensión. A mí me parece que este es el tema fundamental, es un tema que como bien se dijo anteriormente, es un tema que ya en poco tiempo corre el verano y corre todo el tema de las habilitaciones, las potenciales habilitaciones que se van a pedir en estos tiempos. Por eso en este caso si la iniciativa de la vuelta a Comisión no sería favorable, lo que sí estaría de acuerdo es en votar el artículo 1º y 2º y no votar el artículo 3º, que sería el artículo de confusión en este tema y avanzar con la suspensión, que es el fondo de la cuestión, creo que es lo más importante, que debemos tomar rápidamente los concejales.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Acción Marplatense no está de acuerdo que se vuelva a Comisión, pero a riesgo de que terminemos la sesión y no se vote nada y como vuelvo a repetir, estamos muy cerca de la temporada y en estos días pueden entrar algunos trámites, máxime si tienen en cuenta que esta Ordenanza se discutió y se volvió a Comisión, todos sabemos qué puede pasar en estos 15 días. Yo por lo menos votaría y en eso buscaría que hubiera consenso y acuerdo de todo el Concejo Deliberante, por lo menos el artículo 1º y 2º y posteriormente lo dejaríamos para otra Ordenanza, pero sí que suspenderíamos el inicio de trámites, a partir de aprobarlo y que ya esta semana no se pueda iniciar trámites de estas características.

Sr. Presidente: Una humilde sugerencia desde la Presidencia, habida cuenta que no está claro si hay mayoría o minoría en cuanto a la vuelta a Comisión o no, o la posibilidad de que una parte de esta Ordenanza vuelva a Comisión y otra sea votada,

yo sugiero un brevísimo cuarto intermedio para ver si podemos acordar algún texto, o algún criterio. En consideración, aprobado.

-Siendo las 12:40 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 12:55 se reanuda la sesión.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Con el fin de clarificar, lo que se ha acordado vinculado al expediente 1080-EF-07, de Alem, quedaría conformado con cuatro artículos, el 1º igual, en el 2º se modifica la fecha de suspensión quedando el 3º párrafo con "suspéndese hasta el 31 de marzo de 2008 la recepción de solicitudes, el 3º artículo quedaría eliminado y sí quedarían vigentes el 4º y 5º, queda abrogada la Ordenanza 17075.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: En igual sentido, solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de los concejales Maiorano y Salvador, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por mayoría. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con las modificaciones manifestadas por la concejal Coria.

- 11 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "HOTEL LAS ROCAS S.A."
A REALIZAR AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE
OBRA A CONSTRUIR EN EL PREDIO UBICADO
EN LA AVDA. P.P. RAMOS 4675
(expte. 1708-D-07)**

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: Para solicitar permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Hourquebie.

Sr. Hourquebie: Para que conste mi voto por la negativa.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Artime: Para que conste mi voto por la negativa.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Salvador, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por mayoría con los votos negativos de los concejales Abud, Hourquebie y la abstención del concejal Salvador. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 12 -

**INCORPORANDO A APARTADOS DEL COT, EL USO
DE SUELO "SALÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS NO
DEPORTIVAS Y/O DEPORTIVAS SIN PELOTA DE ENSEÑANZA,
ETC.", COMO SERVICIO CLASE DOS Y SIN REQUISITO DE
SUPERFICIE MÍNIMA DE PARCELA
(expte. 1801-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MARTÍN MARISCAL A
AFECTAR CON EL USO DE SUELO "VENTA DE REPUESTOS
Y ACCESORIOS NUEVOS Y USADOS DEL AUTOMOTOR,
ETC.", EL LOCAL UBICADO EN CORONEL VIDAL 1990
(expte. 1808-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**OTORGANDO LA "DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO"
AL SEÑOR MARCOS MARIO, EN RECONOCIMIENTO
A SU TRAYECTORIA ARTÍSTICA
(expte. 1822-AM-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**OTORGANDO LA "DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO"
AL SEÑOR LAY MORA, NOMBRE ARTÍSTICO DEL
PRIMER ARMONICISTA MARPLATENSE
AMADEO FAZZARI
(expte. 1823-AM-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. LA PUBLICACIÓN DIARIA,
EN SU PÁGINA WEB, DE LOS CARGOS DISPONIBLES PARA LA
COBERTURA POR ASAMBLEA DE CADA RAMA EDUCATIVA
(expte. 1829-PS-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA "FIESTA
PROVINCIAL DE MAR DEL PLATA" QUE SE REALIZARÁ
EN EL AUDITÓRIUM DE LA PLAZA ITALIA
(expte. 1830-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HÉCTOR VIDAL RIVAS A
UTILIZAR UN ESPACIO EN LAS ESCALINATAS DEL
PARQUE DOCTOR ALFREDO PALACIOS, PARA LA
REALIZACIÓN DE "MAR DEL PLATA MODA SHOW"
EL DÍA 7 DE ENERO DE 2008
(expte. 1854-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

EXIMIENDO DEL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO

POR LA O-15743 AL "PRIMER FESTIVAL DE DOMA Y FOLCLORE", A REALIZARSE EL 5 Y 6 DE ENERO DE 2008 EN INSTALACIONES DEL CAMPO DE DOMA DE LA LAGUNA DE LOS PADRES (nota 385-R-07)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 20 -

SOLICITANDO AL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN SE EXPIDA ACERCA DE LA APLICACIÓN DEL INCENTIVO DOCENTE, EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 10º DE LA LEY 25053, RESPECTO DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES (expte. 1779-EF-07)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 21 -

DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS NOTAS Y EXPEDIENTES (expte. 1627-FV-06 y otros)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 22 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE EL ENGRANZADO Y ABOVEDADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS EL GROSELLAR Y MONTEMAR (expte. 1858-U-07)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) "Expte. 1815-EF-07: Ordenanza: Reemplazando el artículo 90º de la O-11847 "Régimen Tarifario de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado". Expte. 1845-D-07: Ordenanza: Otorgando a título precario, derecho de uso y ocupación gratuita del predio de dominio fiscal municipal ubicado en el Barrio Santa Isabel, a la Asociación de Fomento Vecinal Arroyo Chapadmalal. Expte. 1898-D-07: Ordenanza: Autorizando a la señora Paula Lorena Zacconi a afectar con el uso "Servicios Fúnebres con Sala Velatoria - Exposición y Venta de Ataúdes Complementaria" el inmueble ubicado en la calle Dorrego 1902. Expte. 1902-D-07: Ordenanza: Donando a la Asociación Vecinal de Fomento Parque Independencia un tractor. Expte. 1904-D-07: Ordenanza: Autorizando al Ente Municipal de Turismo a adjudicar a la firma City Hotel S.A. la contratación de salón y catering para la realización del acto de lanzamiento de la temporada 2007/2008 "Mar del Plata Levanta el Telón". Nota 46-M-07: Ordenanza: Solicitando autorización para ocupar con mesas y sillas, el sector de la calzada correspondiente a la calle Necochea entre las Avdas. Independencia y Patricio Peralta Ramos".

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 23 -

PROYECTO DE ORDENANZA REEMPLAZANDO EL ARTÍCULO 90º DE LA O-11847

**"RÉGIMEN TARIFARIO DE OBRAS SANITARIAS
MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO"
(expte. 1815-EF-07)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto de Ordenanza, pero vamos a pedir la eliminación del artículo 2º. Por el artículo 1º incorporamos a otra serie de entidades, algunas que las eximimos del 50% del pago de la tasa de Servicios Sanitarios, siempre y cuando también estén exentas de ABL, con lo cual estamos de acuerdo. En el segundo artículo se estaba promoviendo una condonación. En realidad la doctrina actualmente sostiene que la condonación debe darse individualmente y a solicitud del interesado y en este caso estaría siendo una condonación global. Por lo tanto creemos que habría que estudiarlo un poquito más, sí se puede avanzar en la reducción del 50% de la tarifa.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: El Bloque de Acción Marplatense se va a abstener porque consideramos que tiene alguna complejidad el análisis de esto y nos hubiera gustado tratarlo en Comisión de Hacienda, pero en función de que tampoco lo queremos trabar, porque no es que estemos en contra, abría que merituar algunas de las situaciones, es por eso que solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: En vista que el mismo artículo realiza excepciones a las sociedades de fomento, hay un montón de instituciones. Obras Sanitarias nos pide esta norma, porque cuestiona a estas instituciones, cuando en realidad Obras Sanitarias debería reconocérselo porque todas tienen excepción de ABL. Es una discusión sin sentido que hay con Obras Sanitarias, por eso ahora hacemos una Ordenanza y queden definitivamente incluidas las instituciones religiosas, y después se podría hacer lo mismo con los hospitales públicos. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Nosotros no estamos de acuerdo que sean instituciones religiosas, ni otras entidades de bien público, lo que planteamos es que merece un análisis más profundo porque en un futuro deberían agregarse otros sujetos, con lo cual es por eso que solicitamos abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Acción Marplatense, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, con la modificación propuesta por el concejal Malaguti, sírvanse marcar sus votos en general y en particular, aprobado por mayoría.

- 24 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO A TÍTULO PRECARIO, DERECHO DE USO
Y OCUPACIÓN GRATUITA DEL PREDIO DE DOMINIO
FISCAL MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO SANTA
ISABEL, A LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO
VECINAL ARROYO CHAPADMALAL
(expte. 1845-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA SEÑORA PAULA LORENA ZACCONI
A AFECTAR CON EL USO "SERVICIOS FÚNEBRES
CON SALA VELATORIA - EXPOSICIÓN Y
VENTA DE ATAÚDES COMPLEMENTARIA" EL INMUEBLE
UBICADO EN LA CALLE DORREGO 1902
(expte. 1898-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

PROYECTO DE ORDENANZA

**DONANDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO
PARQUE INDEPENDENCIA UN TRACTOR
(expte. 1902-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL EMTUR A ADJUDICAR A LA FIRMA "CITY HOTEL S.A."
LA CONTRATACIÓN DE SALÓN Y CATERING PARA LA REALIZACIÓN
DEL ACTO DE LANZAMIENTO DE LA TEMPORADA
2007/2008 "MAR DEL PLATA LEVANTA EL TELÓN"
(expte. 1904-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR CON MESAS
Y SILLAS, EL SECTOR DE LA CALZADA CORRESPONDIENTE
A NECOCHEA ENTRE LAS AVENIDAS INDEPENDENCIA
Y PATRICIO PERALTA RAMOS
(nota 46-M-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 13:00

María Cristina Targhini
Secretaria

Luis Osvaldo Rech
Presidente

A P E N D I C E**Disposiciones sancionadas****Ordenanzas:**

- O-12584: Promoviendo las actividades diurnas y la limitación de las nocturnas, en el sector identificado como Vía de Uso Específico Alem. (Sumario 10)
- O-12585: Autorizando a la firma "Hotel Las Rocas S.A." a realizar ampliación y modificación de obra a construir en el predio ubicado en Avda. P.P. Ramos 4675. (Sumario 11)
- O-12586: Incorporando a apartados del COT, el uso de suelo "Salón de Actividades Físicas no Deportivas y/o Deportivas sin Pelota de Enseñanza, etc.", como Servicio Clase Dos y sin requisito de superficie mínima de parcela. (Sumario 12)
- O-12587: Autorizando al señor Martín Mariscal a afectar con el uso de suelo "Venta de Repuestos y Accesorios Nuevos y Usados del Automotor, etc.", el local ubicado en Coronel Vidal 1990. (Sumario 13)
- O-12588: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Marcos Mario, en reconocimiento a su trayectoria artística. (Sumario 14)
- O-12589: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Lay Mora, nombre artístico del primer armonicista marplatense Amadeo Fazzari. (Sumario 15)
- O-12590: Encomendando al D.E. la publicación diaria, en su página web, de los cargos disponibles para la cobertura por asamblea de cada rama educativa. (Sumario 16)
- O-12591: Declarando de interés municipal la "Fiesta Provincial de Mar del Plata" que se realizará en el Auditorium de la Plaza Italia. (Sumario 17)
- O-12592: Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar un espacio en las escalinatas del Parque Doctor Alfredo Palacios, para la realización de "Mar del Plata Moda Show" el día 7 de enero de 2008. (Sumario 18)
- O-12593: Eximiendo del cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza 15.743 al "Primer Festival de Doma y Folclore", a realizarse el 5 y 6 de enero de 2008 en instalaciones del campo de doma de la Laguna de los Padres. (Sumario 19)
- O-12594: Reemplazando el artículo 90° de la O-11847 "Régimen Tarifario de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado".(Sumario 23)
- O-12595: Otorgando a título precario, derecho de uso y ocupación gratuito del predio de dominio fiscal municipal ubicado en el Barrio Santa Isabel, a la Asociación de Fomento Vecinal Arroyo Chapadmalal. (Sumario 24)
- O-12596: Autorizando a la señora Paula Lorena Zacconi a afectar con el uso "Servicios Fúnebres con Sala Velatoria - Exposición y Venta de Ataúdes Complementaria" el inmueble ubicado en Dorrego 1902. (Sumario 25)
- O-12597: Donando a la Asociación Vecinal de Fomento Parque Independencia un tractor (Sumario 26)
- O-12598: Autorizando al Ente Municipal de Turismo a adjudicar a la firma City Hotel S.A. la contratación de salón y catering para la realización del acto de lanzamiento de la temporada 2007/2008 "Mar del Plata Levanta el Telón". (Sumario 27)
- O-12599: Solicitando autorización para ocupar con mesas y sillas, el sector de la calzada correspondiente a Necochea entre las avenidas Independencia y Patricio Peralta Ramos. (Sumario 28)

Resoluciones:

- R-2469: Solicitando al Consejo Federal de Educación se expida acerca de la aplicación del incentivo docente, en los términos dispuestos por el artículo 10° de la Ley 25053, respecto de las escuelas municipales. (Sumario 20)

Decretos:

- D-1328: Prorrogando a partir del 29 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 2007 la vigencia del D-1326, mediante el cual se otorgó licencia al señor concejal Gustavo Pulti y se incorporó en su reemplazo a la concejal suplente Marcela Amenábar. (Sumario 9)
- D-1329: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 21)

Comunicaciones:

- C-3200: Viendo con agrado que el D.E. realice el engranzado y abovedado de las calles de los barrios El Grosellar y Montemar. (Sumario 22)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de noviembre de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12584

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1080

LETRA

EF

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- La presente tiene por objeto la promoción de las actividades diurnas y la limitación de las nocturnas, en el sector identificado como VIA DE USO ESPECIFICO (V.U.E.) ALEM.

Artículo 2º .- Los usos admisibles para el sector delimitado como VIA DE USO ESPECIFICO (V.U.E.) ALEM por la Ordenanza nº 11051, serán los correspondientes al Distrito Central 3 (C3).

Se excluyen de los usos admisibles los siguientes:

- Café concert.
- Café bar nocturno.

Suspéndese hasta el 31 de marzo de 2008 la recepción de solicitudes para la habilitación, transferencia o ampliación de los rubros siguientes:

- Bar, bar lácteo, cafetería.
- Bar, bar lácteo, cafetería, copetín al paso.
- Fonda y cantina.
- Picadas y minutas.

Artículo 3º .- Abrógase la Ordenanza nº 17.075.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de noviembre de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12585

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1708

LETRA

D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma "Hotel Las Rocas S.A.", a adoptar un plano límite de 17,04m de altura y una disponibilidad de espacio para cocheras de veintiún (21) módulos de 25m2 cada uno, conforme a planos glosados a fs. 38 y 39 del expediente nº 9509-4-07 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1708-D-07 del H.C.D.), en el proyecto de ampliación y modificación de obra a construir en el predio ubicado en la Avda. Patricio Peralta Ramos nº 4675 esquina Alberti, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 91b, Parcela 11a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones del presente acto.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza 14.576.

Artículo 4º .- Previo a la aprobación definitiva de la documentación técnica, el Departamento Ejecutivo procederá a la inspección del lugar realizando el acta de constatación respectiva y de corresponder, dará intervención al Juzgado de Faltas.

Artículo 5º .- Aprobación de planos y permisos de construcción: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 6º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento

Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de noviembre de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12586

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1801

LETRA

D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorporáse a los apartados 5.3.3/1 y 5.3.3/2 del Código de Ordenamiento Territorial, correspondiente al listado de actividades por uso y orden alfabético y al listado de actividades por uso y clase respectivamente, el uso de suelo alfabético y al listado de actividades por uso y clase respectivamente, el uso de suelo "Salón de Actividades Físicas no Deportivas y/o Deportivas sin Pelota de Enseñanza y Entrenamiento (exclusivamente): Gimnasia en todas sus modalidades (aerobics; mantenimiento, tae bo, tai chi, step, cycle, localizada, latino, aero salsa, abdominales, etc.), Gimnasia con Máquinas y/o con Máquinas Computarizadas; Complemento de Pesas; Masajes, Relax; Yoga; Pilates; Box o Artes Marciales (tae kwon do, karate, judo, kendo, etc.) y Toda Otra Actividad Física Afín a las mencionadas precedentemente", como Servicio Clase Dos (2) y sin requisito de superficie mínima de parcela.

Artículo 2º .- En todas aquellos casos no contemplados expresamente en el listado de actividades de la presente ordenanza, el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas competentes realizará, mediante dictamen fundado y en forma previa a la emisión de la Constancia de Uso de suelo, la evaluación y asimilación que corresponda por similitud u analogía.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de noviembre de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12587

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1808

LETRA

D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Martín Ariel Mariscal a afectar con el uso de suelo "Venta de Repuestos y Accesorios Nuevos y Usados del Automotor, Venta de Autopartes Nuevas y Usadas, Lubricentro, Polarizados, Venta y Colocación de Baterías, Electricidad, Cerrajería del Automotor y Mecánica Ligera", el local ubicado en la calle Coronel Vidal n° 1990, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 43bb, Parcela 16 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar con los requisitos establecidos para la actividad en los artículos 5.5.2.5/3 y 5.5.5/1 del Código de Ordenamiento Territorial que refieren a estacionamiento y superficie cubierta mínima respectivamente.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de noviembre de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12588

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1822

LETRA AM

AÑO 2007

Artículo 1º .- Otórgase la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Marcos Mario, en reconocimiento a su trayectoria artística en el campo de las letras y las artes plásticas.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al señor Marcos Mario en un acto a realizarse al efecto en el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de noviembre de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12589

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1823

LETRA

AM

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Lay Mora, nombre artístico del primer armonicista marplatense Amadeo Fazzari, por su excelso desempeño en la ejecución de la armónica a través de distintos géneros musicales.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al señor Amadeo Fazzari en un acto a realizarse al efecto en el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de noviembre de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12590

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1829

LETRA

PS

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la publicación diaria, en su página Web, de los cargos disponibles para la cobertura por asamblea de cada Rama educativa en los establecimientos de la órbita municipal.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de noviembre de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12591

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1830

LETRA

D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización de la "Fiesta Provincial de Mar del Plata", la que organizada por la "Comisión Organizadora de Actos Culturales José Ibáñez", se lleva a cabo en forma anual en la zona Puerto de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Designase como sede permanente para la realización de la "Fiesta Provincial de Mar del Plata" al Auditorium de la Plaza Italia ubicada entre las calles 12 de Octubre, Elcano, Lanzilota y Don Orione del barrio Puerto.

Artículo 3º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a autorizar el uso del espacio público para el desarrollo de la Fiesta Provincial de Mar del Plata, determinándose su realización durante el mes de febrero de cada año en el escenario establecido en el artículo precedente.

Artículo 4º .- La entidad organizadora deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, se deberá abonar con anterioridad las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.).

Artículo 6º .- Será obligación de la Comisión Organizadora de Actos Culturales José Ibañez - Mar del Plata la contratación de un servicio médico de emergencia durante el desarrollo de cada edición de la "Fiesta Provincial de Mar del Plata".

Artículo 7º .- La presente se condiciona a que la entidad no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 8º .- El Ente Municipal de Turismo incluirá cada edición de la "Fiesta Provincial de Mar del Plata" en el calendario de actividades programadas de la ciudad.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de noviembre de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12592

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :1854

LETRA

D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector de escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios, para la realización del espectáculo denominado "Mar del Plata Moda Show" el día 7 de enero de 2008, destinándose el producto de lo recaudado en concepto de entradas a total beneficio de la Asociación Amigos del Museo de la ciudad.

Artículo 2º .- Exímese del pago del cincuenta por ciento (50%) de los Derechos por Publicidad y Propaganda determinados en la Ordenanza Impositiva vigente a las empresas auspiciantes que solventarán los gastos de producción del espectáculo que se autoriza en el artículo anterior, publicidad que será desarrollada exclusivamente el día 7 de enero de 2008, en el mencionado sector.

Artículo 3º .- La publicidad que realicen las empresas auspiciantes se ajustará a lo establecido en el Código de Publicidad (Decreto 54/80).

Artículo 4º .- En caso de ser necesario el corte del tránsito vehicular para llevar a cabo la actividad autorizada precedentemente, el Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el mismo.

Artículo 5º .- En el supuesto del artículo anterior, el organizador del espectáculo deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Tránsito que realicen el corte de las calles y control del mismo durante el desarrollo de la actividad.

Artículo 6º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, SADAIC, AADICAPIF, etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 7º .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 8º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la

responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 9° .- Abrógase la Ordenanza n° 18010.

Artículo 10° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de noviembre de 2007

N° DE REGISTRO : O-12593

NOTA H.C.D. N° : 385

LETRA

R

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1° .- Exímese del cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza 15743 al "Primer Festival de Doma y Folclore" que se llevará a cabo durante los días 5 y 6 de enero de 2008, en instalaciones del Campo de Doma ubicado en la Laguna de los Padres.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de noviembre de 2007

N° DE REGISTRO : O-12594

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1815

LETRA

EF

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 90° del Anexo I de la Ordenanza n° 11847 "Régimen Tarifario de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.", el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 90°**.- Estarán exentos en una proporción equivalente al cincuenta por ciento (50%) del pago de los servicios públicos de agua, cloaca y pluvial, aquellos inmuebles en los que se acredite la exención del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública o su reemplazante Tasa por Servicios Urbanos (TSU), cuando el contribuyente sea:

- a) Persona de escasos recursos.
- b) Entidad de bien público cuyo objeto principal sea propender a la rehabilitación, tratamiento y educación de personas con deficiencia o discapacidad o enfermas, como asimismo el de protección, rehabilitación y educación de personas en estado de desamparo.
- c) Clubes o entidades deportivas.
- d) La Iglesia Católica y demás cultos religiosos reconocidos (Ley 21745 Registro Nacional de Cultos)”

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de noviembre de 2007

N° DE REGISTRO : O-12595

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1845

LETRA

D

AÑO 2007

Artículo 1° .- Otórgase a título precario y de conformidad con lo establecido en el artículo 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades: a) derecho de uso y ocupación gratuito del predio de dominio fiscal municipal, identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección F - Manzana 51- Parcela 8, y b) derecho de uso gratuito de los predios de dominio fiscal municipal, identificados catastralmente como: Circunscripción IV - Sección F - Manzana 51 - Parcelas 6, 7 y 9, todos ellos ubicados en la intersección de las Calles nros. 6 y 783 del Barrio Santa Isabel de la ciudad de Mar del Plata, a la Asociación de Fomento Vecinal Arroyo Chapadmalal, entidad de bien público reconocida mediante Decreto n° 585/72, con Personería Jurídica n° 6427.

Artículo 2° .- Los derechos conferidos por el artículo anterior serán por un plazo de cinco (5) años contados a partir del acta de tenencia de los predios y estarán sujetos a las Cláusulas y Condiciones contenidas en el Anexo I que forma parte de la presente. Las parcelas involucradas, con las condiciones aplicables en cada caso particular podrán ser destinadas exclusivamente a las actividades propias de la Asociación Vecinal, como así también a otras de carácter comunitario

necesarias para el barrio, tales como: unidad sanitaria, jardín de infantes, biblioteca pública, salón cultural y deportivo, entre otras, en un todo de acuerdo a los criterios enunciados en el artículo 63º de la Ley Provincial 8912 y las constancias obrantes en el expediente n° 4708-4-01 agregado al expediente 19260-5-85 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1845-D-07 HCD).

Artículo 3º .- La Municipalidad otorgará la tenencia de los bienes a la Asociación de Fomento Vecinal Arroyo Chapadmalal una vez que ésta haya cumplido con el requisito establecido en la Cláusula Quinta del Anexo I que forma parte de la presente, referido al inicio de los trámites de regularización de los planos de la construcción existente en la Parcela n° 8, la que invade parcialmente la calle n° 783 en una franja de 1.50 x 24.50 m., incluyendo la ochava, según croquis de ubicación obrante a fs. 56 del expediente n° 19260-5-85 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I DERECHO DE USO Y OCUPACION GRATUITO CLAUSULAS Y CONDICIONES

PRIMERA: La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en adelante LA MUNICIPALIDAD, otorga a la Asociación de Fomento Vecinal Arroyo Chapadmalal, en adelante LA BENEFICIARIA: a) el derecho de uso y ocupación gratuito a título precario del predio de dominio fiscal municipal, identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección F - Manzana 051 - Parcela 8 y b) el derecho de uso gratuito a título precario de los predios de dominio fiscal municipal, identificados catastralmente como: Circunscripción IV Sección F - Manzana 051 - Parcelas n° 6, 7 y 9, ubicados en la intersección de las calles 6 y 783 del barrio Santa Isabel de la ciudad de Mar del Plata.

SEGUNDA: La Parcela 8, otorgada en derecho de uso y ocupación gratuito a título precario, se podrá destinar no sólo a satisfacer los fines institucionales de LA BENEFICIARIA sino también a necesidades comunitarias en materia de salud, seguridad, educación, cultura, administración pública, justicia, transporte, comunicaciones y recreación. Las Parcelas 6, 7 y 9 otorgadas en derecho de uso gratuito a título precario, podrán afectarse a los destinos previamente consignados, siempre y cuando los mismos no generen construcciones fijas ni instalaciones de compleja remoción.

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD por razones fehacientes de oportunidad, mérito y conveniencia podrá revocar los derechos de uso y ocupación gratuito a título precario conferidos, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de LA BENEFICIARIA.

CUARTA: LA BENEFICIARIA tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Se hará cargo, por su exclusiva cuenta y costo, de la totalidad de las erogaciones que demande el desenvolvimiento de sus actividades durante todo el período de vigencia del presente, a partir de la tenencia y hasta tanto se extingan sus obligaciones ante LA MUNICIPALIDAD.
- b) A los efectos de desarrollar sus actividades deberá cumplimentar todas las reglamentaciones vigentes en cada una de las materias que pretenda impulsar (institucional, salud, educación, cultura, administración pública, justicia, transporte, comunicaciones y recreación, entre otras), ya sean de orden nacional, provincial o municipal.
- c) No podrá alterar el destino que le fuera adjudicado a los predios indicados en la Cláusula Primera.
- d) No podrá ceder la tenencia y/o transferir los derechos conferidos.

QUINTA: Como condición previa a la confección del Acta de Tenencia de los predios objetos de la presente Ordenanza, LA BENEFICIARIA deberá iniciar en un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del presente, el trámite de regularización de las construcciones existentes ante la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano para la visación de los planos de construcción correspondientes, los cuales deberán contemplar el conocimiento, aceptación y expresa renuncia a reclamos o indemnización alguna por parte de ésta, con relación a la construcción existente que invade parcialmente la calle n° 783, en un total de 36,75 m2, conforme croquis de ubicación obrante a fs. 56 del Expediente n° 19260-5-85 del Departamento Ejecutivo. LA MUNICIPALIDAD por razones de interés público podrá ordenar la demolición parcial de la construcción existente que invade la vía pública (calle n° 783) en una franja de 1,50 m. x 24,50 m. incluyendo la ochava previamente consignada y exigir su posterior reacondicionamiento, refuncionalización y ajuste técnico normativo a la realidad parcelaria. La totalidad de las erogaciones que por todo concepto demanden tales trabajos, serán soportados por exclusiva cuenta y costo de LA BENEFICIARIA, no generando derecho a compensación ni indemnización alguna.

SEXTA: Ante el incumplimiento por parte de LA BENEFICIARIA de las obligaciones establecidas en el presente, operará la mora en forma automática, teniendo la Municipalidad la opción de exigir el cumplimiento de las mismas o revocar el uso conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna a favor de LA BENEFICIARIA. La disolución de LA BENEFICIARIA implicará la revocación del presente en forma automática.

SEPTIMA: Por cualquier causa que origine la revocación del presente, las mejoras introducidas por LA BENEFICIARIA en la parcela mencionada en la Cláusula Primera, pasarán a integrar el patrimonio municipal. Una vez dispuesta por la Municipalidad la desocupación de las instalaciones, LA BENEFICIARIA deberá dar cumplimiento a la misma dentro del plazo de diez (10) días de notificada, aceptando expresamente que la misma proceda por vía administrativa sin necesidad de acudir al órgano jurisdiccional, pudiéndose requerir el auxilio de la fuerza pública.

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de noviembre de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12596

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1898

LETRA

D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Paula Lorena Zacconi a afectar con el uso "Servicios Fúnebres con Sala Velatoria - Exposición y Venta de Ataúdes Complementaria" el inmueble ubicado en la calle Dorrego nº 1902, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 29 a, Parcela 1 a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 7811, con excepción del artículo 6º.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de noviembre de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12597

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1902

LETRA

D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dónase a la Asociación Vecinal de Fomento Parque Independencia, un (1) tractor marca Fiat, con cabina, modelo 1978, motor nº 2500838, serie nº 700, interno nº 370, registrado patrimonialmente según cuenta código nº 6448.

Artículo 2º .- Dése de baja del patrimonio municipal el bien mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de noviembre de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12598

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1904

LETRA

D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Turismo a adjudicar a la firma City Hotel S.A. la contratación de salón y catering para la realización del acto de lanzamiento de la temporada 2007/2008 "Mar del Plata Levanta el Telón", el día 19 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por ser la única oferta del Concurso de Precios nº 03/2007.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de noviembre de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12599
NOTA H.C.D. Nº : 46 **LETRA** M **AÑO** 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora Mirtha Mabel Marzzellino, L.C. 3.464.680, titular del comercio habilitado como "Restaurante-Café-Bar-Cabinas Telefónicas", ubicado en la intersección de la Avda. Independencia y la calle Necochea, a ocupar, con carácter precario, el sector de la calzada cerrado al tránsito vehicular correspondiente a la calle Necochea, entre las Avdas. Independencia y Patricio P. Ramos, contiguo a la Plazoleta del Urbanismo, con mesas y sillas para uso comercial.

Artículo 2º .- Establécese, como contraprestación por el uso del espacio público, el compromiso por parte del permisionario, de la atención y manutención de dicho sector y de la Plazoleta del Urbanismo, el mantenimiento de la forestación, el izado de la bandera nacional en el mástil que allí se encuentra y las tareas de repintado del equipamiento con que cuenta; sin perjuicio del pago de los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y por Publicidad y Propaganda.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de noviembre de 2007
Nº DE REGISTRO : R-2469
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1779 **LETRA** EF **AÑO** 2007

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Consejo Federal de Educación con el fin de solicitarle se expida a la brevedad acerca de la aplicación del incentivo docente, en los términos dispuestos por el artículo 10º de la Ley 25053 y sus modificatorias, respecto de las escuelas municipales del Distrito de General Pueyrredon de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º .- Asimismo, informe el motivo de la demora en efectivizar el pago a los más de setecientos docentes que se desempeñan en veintidós establecimientos educativos municipales, que a la fecha no han percibido dicha bonificación.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de noviembre de 2007
Nº DE REGISTRO : D-1328
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1905 **LETRA** CJA **AÑO** 07

DECRETO

Artículo 1º .- Prorrógase a partir del 29 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 2007, la vigencia del Decreto nº 1326 de fecha 18 de octubre de 2007, mediante el cual se otorgó licencia al señor Concejal Gustavo Arnaldo Pulti y se incorporó en su reemplazo a la Concejal Suplente Marcela Isabel Amenabar.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de noviembre de 2007
Nº DE REGISTRO : D-1329
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : **LETRA** **AÑO**
 Exptes. 1627-FV-06, 1841-EF-06, 1109-D-07, 1482-DP-07 y Notas 389-C-05, 240-C-07, 353-D-07

ARTICULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1627-FV-06: Dando respuesta a la Comunicación C-2974, referente a procedimiento policial contra los trabajadores del pescado y autoridades del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

Expte. 1841-EF-06: Dando respuesta a la Comunicación C-3019, referida a establecer una frecuencia regular del servicio de trenes entre las Estaciones Constitución y Mar del Plata.

Expte. 1109-D-07: Autorizando a la Dirección Provincial de Rentas - Gerencia Regional Polo Turístico, la instalación de tres trailers en distintos puntos de la ciudad.

Expte. 1482-DP-07: Eleva para conocimiento Recomendación referida a la extracción de más treinta árboles añosos en el Parque Municipal de los Deportes.

Nota 389-C-05: Consejo del Discapacitado. Solicita al Honorable Cuerpo el tratamiento de sus presentaciones anteriores.

Nota 240-C-07: Cislaghi, Hugo y otros. Solicitan ensanche, reductores de velocidad y señalización en un tramo de la calle Beruti.

Nota 353-D-07: Darnis, Adela Cristina. Denuncia tala de árboles en la zona sur del Partido.

COMUNICACIONES

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de noviembre de 2007

Nº DE REGISTRO : C-3200

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1858

LETRA

U

AÑO 2007

Artículo 1º . El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice el engranzado y abovedado de las calles de los barrios El Grosellar y Montemar.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-